

ACTA N° 3. En la ciudad de Panamá, a los 15 días del mes de octubre de 2008, se reúnen en el Salón del Pleno de la Corte Suprema de Justicia de la República de Panamá, los señores Miembros de la Comisión Iberoamericana de Ética Judicial, doctores Ari Pargendler, Luis Fernando Solano Carrera, Jorge Eduardo Tenorio, Juan Pablo González González, Juan Díaz Romero, Sigfrido Steidel Figueroa y Daniel Gutiérrez Proto, con la presencia del Secretario Ejecutivo, Rodolfo Luis Vigo y Jorge Carrera Doménech, de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana. -----

El Orden del Día es el siguiente: 1) Informe de gestión anual del Secretario Ejecutivo. 2) Informe de los señores Miembros acerca del estado de la ética judicial en sus respectivos países. 3) Emisión de Dictamen sobre la cuestión problemática en abstracto: “Los jueces y las actividades políticas legítimas de los miembros de la familia del juez”. Eventual publicación. 4) Evaluación de los resultados del Seminario Taller “Experiencias de ética judicial en Iberoamérica”, desarrollado en Cartagena de Indias. Lectura de la Declaración Final. 5) Presentación de la página web de la Comisión, diseñada por el CENDOJ de España. 6) Biblioteca Virtual Iberoamericana de Ética Judicial: estado actual. 7) Colección “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”. Evaluación de la publicación del primer número de la Serie “Monografías premiadas”. Lanzamiento del primer número de la Serie “Informes nacionales”. Eventuales países: México, Paraguay y Puerto Rico. Proyección de una tercera Serie “Grandes Jueces Iberoamericanos”. 8) Normas de funcionamiento de la Comisión: revisión. Reemplazo de miembros. 9) Competencias de la Comisión: reformulaciones. Estrategias para la inclusión de tareas de auditoría externa voluntaria de los poderes judiciales. 10) Definición de los ganadores del Concurso internacional de trabajos monográficos -edición 2008-. 11) Lanzamiento de la edición 2009 del Concurso internacional de trabajos monográficos. 12) Lanzamiento de la segunda edición del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial. 13) Convocatoria a Reunión de Delegados nacionales. 14) Publicación: “La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: balance de dos años de trabajo”. 15) Estudio de una nueva cuestión problemática en abstracto. 16) Preparación de un Módulo de Capacitación en materia de Ética Judicial para los Poderes Judiciales iberoamericanos. 17) Designación de la sede de de la IV Reunión ordinaria de la Comisión. 18) Presupuesto de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva; y 19) Varios.-----

Tras la lectura del Orden del Día, el Dr. Vigo informa el tenor de la comunicación recibida desde la Corte Suprema de Justicia de Chile, que en reunión del 7 de octubre de 2008 decidió hacer saber a la Comisión que la coincidencia de la fecha de esta tercera reunión ordinaria con la correspondiente a la Jornada de Reflexión que esa Corte hace anualmente impedía la asistencia de algún miembro de ese Tribunal a la reunión. El Dr. Carrera, por su parte, hace referencia a la imposibilidad de la asistencia del Dr. Pinto Monteiro a la reunión atento los compromisos vinculados con su cargo de Procurador General de la República Portuguesa. Seguidamente, se hace presente la doctora Esmeralda Arosemena de Troitiño, magistrada de la Corte Suprema de Justicia de Panamá y en ese estado, el Dr. Juan Pablo González propone que cuando las reuniones de la Comisión se realicen en un país que no cuente con un miembro de esa nacionalidad, se invite a un delegado nacional o su representante a estar presente en las sesiones, lo que es aprobado por el resto de los miembros; e invitándose a la doctora Arosemena de Troitiño a participar en el carácter mencionado en la reunión.-----

A continuación, el Secretario Ejecutivo de la Comisión procede a dar lectura al Informe previsto en el artículo 90 inciso d) del Código Iberoamericano de Ética Judicial y 6 de las Normas de funcionamiento de la Comisión, que se incorpora al final de esta Acta como anexo. A propuesta del Dr. Solano, los miembros de la Comisión deciden aprobar la gestión del Secretario con un expreso reconocimiento por la labor desempeñada. Con relación a la previsión de fondos para el funcionamiento de la Comisión –desarrollado

como punto del Informe anual-, el doctor Solano pregunta acerca de la posibilidad de obtener financiamiento de alguna institución multilateral; el doctor Carrera aclara que la Comisión tiene asignado un presupuesto de funcionamiento y se conviene que la Secretaría Permanente y la Secretaría Ejecutiva coordinen la forma de disponer y rendir dichos fondos.-----

Seguidamente, los presentes comienzan a exponer acerca del estado de la ética judicial en sus respectivos países. El doctor Tenorio menciona las tareas de difusión realizadas en El Salvador, la inclusión de una cátedra de ética judicial en la Escuela de Capacitación del Consejo de la Judicatura y menciona una serie de incidentes y problemas vinculados con el funcionamiento del servicio de justicia. También señala que existe un proyecto de Código de Ética Judicial, frente a lo cual el doctor Juan Pablo González aporta que sería factible conseguir apoyo desde España para replicar en ese país lo hecho en Panamá, si la Corte de El Salvador decide impulsar la sanción de un Código. Luego expone el Dr. Solano, quien menciona que la Corte de Costa Rica ha publicado una edición especial conteniendo no sólo el Código Iberoamericano de Ética Judicial, sino también la Carta de Derechos de las personas ante la justicia en el espacio iberoamericano, el Estatuto del Juez Iberoamericano y la Declaración sobre el acceso de las mujeres a la Justicia. También informa acerca de la repercusión nacional que tuvo la entrega del Premio Iberoamericano de Ética Judicial al doctor Ulises Odio Santos, lo que significó potenciar el tema de la ética judicial en el país. Señala que se declaró este año el año de la ética judicial, se invitó al doctor Vigo a brindar una conferencia y respecto del estado general, advierte que en Costa Rica se replica lo que sucede en otros países, estando en el primer plano de la discusión pública el rol de la justicia penal, como se manejan ciertos temas en la prensa y la filtración indebida de información. Cabe destacar que la Corte –el lunes próximo pasado- aprobó la creación de una Comisión de Ética Judicial. Finalmente, menciona que el Código de Costa Rica ya tiene su antigüedad –en tanto data de 1999-, con lo que se abre la posibilidad de su actualización; y que en la formación inicial del juez se incluye la temática de la ética, comprometiéndose a transmitir por correo el programa correspondiente. Luego toma la palabra el Dr. Gutiérrez quien menciona que la Corte de Uruguay aprobó en pleno el Código Modelo, que se hizo entrega del diploma como nominado al Premio Iberoamericano al Mérito Judicial al Dr. García Otero y que está en marcha un trabajo de campo respecto de la opinión que le merece a los jueces el Código de Ética. Asimismo, advierte que si bien en ese poder judicial no existen problemas de corrupción, sí también existe una inadecuada relación con la prensa, con filtrado de información que alcanza a casos sensibles, incluso con difusión del contenido de votos de los miembros de la Corte antes de la emisión del pronunciamiento definitivo, lo que afectó la imagen de ese Tribunal. De todos modos –aclara-, el resultado de una reciente encuesta mostró que la imagen del Poder Judicial es mejor que la de los otros poderes del Estado y que incluso, la imagen de la Corte era mejor que la del Poder Judicial en su conjunto. Acto seguido y concedida la palabra a la doctora Arosemena de Troitiño, la magistrada relata que luego de haber vivido una severa crisis y ataques frontales de la ciudadanía a la Corte de Panamá, el Poder Ejecutivo convocó a un pacto de Estado Por la justicia, lo que puso a los jueces en una misma mesa con distintos estamentos de la sociedad civil y donde se escucharon las críticas que se formulaban a esa institución. Expone que como uno de los resultados, se decidió trabajar en torno a los criterios de selección de magistrados, y en el afianzamiento de la carrera judicial, como modo de vehiculizar las demandas sociales y escoger los mejores para el desempeño de la magistratura. Una de las vías escogidas fue la adopción de un Código de Ética Judicial, para lo que se contó con la asistencia de la Cooperación Española. También menciona que USAID también ofreció colaborar en dicha iniciativa, una vez sancionada, concretamente persiguiendo hacer accesible el Código a la ciudadanía

para que la misma no quede en mera espectadora de tales cambios. Comenta la magistrada que el principal problema que se tuvo en el ámbito del Pleno de la Corte panameña para la aprobación del Código fue la falta de claridad respecto de la independencia de la ética judicial frente a las otras responsabilidades, visión que también aprecia que existe en la sociedad civil –incluso, en ONGs vinculadas con la transparencia institucional-, que no alcanzan a comprender la especificidad de la ética respecto del Derecho, en tanto aquélla interpela a la conciencia del magistrado y persigue premiar la excelencia, sin excluir otras responsabilidades. Seguidamente, continúa la exposición el doctor Ari Pargendler, quien exhibe la publicación de la traducción portuguesa del Código Iberoamericano de Ética Judicial, menciona que el Consejo Nacional de Justicia, en fecha 18 de septiembre del corriente año decidió publicar un Código de Ética para la magistratura de Brasil, inspirado en el Código Iberoamericano; y pone de relieve que se invitó al filósofo Manuel Atienza y al Dr. Vigo para brindar unas conferencias en Brasilia. Luego toma la palabra el Dr. Díaz Romero, quien hace entrega de un informe por escrito a todos los presentes acerca del estado de la ética judicial y las labores realizadas en México. Destaca el funcionamiento, a lo largo de todo el 2007 y 2008 del Instituto que dirige, con dos columnas esenciales: el estudio de la jurisprudencia y la ética judicial. Hace referencia a la multiplicidad de Códigos en su país, al existir un Código a nivel federal, otro a nivel nacional, otro del Distrito Federal, más otros Códigos en distintos estados como Puebla, Durango, Tabasco, etc. Pone de manifiesto el dictado del Reglamento de la Comisión Nacional de Ética Judicial y que la misma comenzó a funcionar desde el 1 de enero del corriente año. Tras hacer entrega del Reglamento publicado, menciona que ya emitió dos recomendaciones – haciendo también entrega de ambas publicaciones-. Informa que está en proceso la actualización del Código de Ética de Tabasco a través de una asesoría. Finalmente, destaca la publicación de un artículo del Dr. Vigo referido a la revisabilidad judicial de las decisiones de los tribunales de ética judicial, y señala también que la difusión de la ética judicial se ha hecho a través de tres seminarios y otras acciones que se especifican en el documento informativo entregado. Tras ello, el doctor Sigfrido Steidel Figueroa informa que a principios de año se hizo entrega en un acto especial –en conferencia judicial- a la nominada al Premio por ese país del diploma acreditante, y en el que estuvieron presentes todos los jueces de Puerto Rico. Hace referencia a la discusión que se ha dado en ese país respecto de determinados procesos de rehabilitación de personas y la generación de determinados problemas de ética judicial. Manifiesta que se evaluará el Código de Ética Judicial a la luz de la experiencia iberoamericana, e informa de dos decisiones que el Tribunal Supremo tomó respecto de dos magistrados, destituyéndolos, por faltas éticas – uno de una jueza por haber intentado usar su cargo para obtener ventajas en un proceso de adopción, y otro relativo a la regulación de honorarios por parte de juez a sí mismo, por su actuación previa como abogado, entre otras cosas-. Toma la palabra el Dr. González quien señala que el Consejo General del Poder Judicial de España sigue reservando un espacio en el Aula Iberoamericana para la ética judicial y que la materia ha sido incorporada en el Programa de formación permanente de magistrados. Puntualiza que es muy difícil a corto o mediano plazo que se pueda implementar un Código de ética judicial ese país, pues domina la visión que inscribe todas estas cuestiones en un modelo disciplinario puro, aunque aclara que el Código Iberoamericano es crecientemente estudiado y conocido, con lo que viene siendo muy útil para inspirar y orientar el trabajo de los jueces. Coincide con otros miembros en el sentido de que tampoco en España el índice de popularidad de los jueces es bueno. Finalmente, Jorge Carrera da cuenta de la creación de un Grupo de Seguimiento de los hijos de Cumbre conformado por los coordinadores nacionales, que funcionará con dos cometidos: uno evaluador de la marcha e implementación de los productos de las Cumbres

Iberoamericanas a modo de una especie de auditoría interna, y otro de coordinación de todas las iniciativas (por ej.: la coordinación de las diferentes páginas web).-----
Acto seguido, se ingresa al tratamiento del punto 3 del Orden del Día -Emisión de Dictamen sobre la cuestión problemática en abstracto: “Los jueces y las actividades políticas legítimas de los miembros de la familia del juez”. Eventual publicación -. En tal sentido, se da lectura al planteo del problema hipotético y se genera un intercambio de ideas y pareceres. El Dr. Sigfrido Steidel Figueroa sintetiza afirmando que si bien los códigos de ética no se aplican a los familiares del juez, lo cierto es que lo que éstos hacen puede tener incidencia en su labor; por lo que en el caso específico de las actividades políticas de los familiares, el juez podrá no obligar –obviamente- a su cese, pero si tiene a su entender el deber ético de instar para que sus familiares desarrollen su actividad sin comprometerlo como apareciendo vinculado a tal militancia. El Dr. Solano reafirma la idea de que el juez está impedido de realizar actividad política –salvo la emisión del voto-, pero que en el caso de los familiares, deberían analizarse las situaciones caso por caso y con sus peculiaridades. Agrega que si bien es cierto que el juez no sólo debe ser sino también aparentar ser independiente, no puede obligar a sus familiares a cesar sus actividades políticas, y duda incluso de que pueda instar a los mismos en tal sentido, pues habría que ver qué significa ello en cada caso concreto, pues de lo contrario se lo obligaría a demostrar que instó. El Dr. Steidel Figueroa reconoce la existencia de un problema probatorio pero aclara que ello es distinto de la existencia del deber de instar, y que si no se reconoce tal demostración, es que entonces no tienen ningún deber ético. Juan Pablo González observa como muy categórica la afirmación contenida en el dictamen del Dr. Steidel Figueroa, en el sentido de que constituya un “deber primario” del juez, coincidiendo con el Dr. Solano de que habría que matizar viendo cada caso concreto. El Dr. Steidel reconoce que puede no haber un deber de instar al familiar a que no participe. El Dr. Pargendler comenta la experiencia de un caso en Brasil con aspectos análogos y señala que si en el pasado, lo que hacía la familia del juez lo comprometía a éste, en la actualidad habría que analizar el problema a la luz de los valores de la modernidad y la afirmación de la autodeterminación de los miembros de la familia. El Dr. Gutiérrez advierte la existencia de una contradicción, plasmada entre el derecho irrenunciable de los familiares a hacer política y que no se puede evitar, por una parte, y la posición del juez y la necesidad de mantener su apariencia de independencia e imparcialidad. El Dr. Pargendler introduce el interrogante de la situación en comunidades o ciudades pequeñas, si uno de los cónyuges es candidato a prefecto o alcalde, pues tal situación ciertamente compromete al juez y en tales condiciones, hasta qué punto puede seguir administrando justicia con esa imagen de imparcialidad. El Dr. Díaz Romero opina que no se puede exigir al juez que demuestre que le pidió a su cónyuge que no lo involucre en su actividad política, porque el juez sólo puede responsabilizarse por la propia conducta que asuma dentro de dicha actividad, aunque considera que en caso de que el cónyuge o hijo lo implique, el juez debe desligarse expresamente y si no formula tal aclaración, podría tener responsabilidad ética. Como síntesis, el Dr. Vigo señala que la discusión respecto del problema ético en abstracto ha resultado fructífera como banco de pruebas. El Dr. Steidel Figueroa aporta su opinión en el sentido de que el dictamen de la Comisión debería contar con un consenso generalizado y unanimidad de pareceres, lo que es compartido por el resto de los miembros. Se concluye en que si bien no hay consenso respecto de que el juez tenga el deber ético de instar al familiar que no lo comprometa con su actividad política. El Dr. Tenorio aporta que el deber de prevenir al familiar provendría del principio de independencia contenido en el Código Iberoamericano. Los doctores Solano, Díaz Romero, González y Pargendler señalan que el juez no tiene el deber de instar al familiar a que no lo comprometa con su actividad. El Dr. Solano reitera que el problema para

pronunciarse reside en el hecho de que la discusión gira en torno de un problema en abstracto, por lo que si se emite una opinión puntual, la misma podría ser mal interpretada en muchos sentido, lo que no pasaría frente a un caso concreto, en el que sería más fácil determinar el deber ser. El Dr. Steidel añade que si bien no se ha arribado a una opinión unánime, coincide con el Dr. Vigo en el sentido de que la discusión ha servido como ejercicio para futuros dictámenes. Los miembros de la Comisión, entonces, optan por no pronunciar una opinión como Comisión, respecto del problema en abstracto planteado, pues preferiría un caso concreto para poder allí si precisar el deber ético del juez con relación a la participación de sus familiares en política.-----

Posteriormente, se ingresa a la consideración del punto 4 -Evaluación de los resultados del Seminario Taller “Experiencias de ética judicial en Iberoamérica”, desarrollado en Cartagena de Indias. Se da lectura de la Declaración Final emitida, el Dr. Vigo reitera lo valioso que resultó el encuentro y se distribuyen nuevas copias de la Declaración.-----

Luego, se pasa al tratamiento del punto 5 -Presentación de la página web de la Comisión, diseñada con la colaboración de la Secretaría Permanente y el CENDOJ de España-. El Dr. Carrera con apoyo visual, muestra a los miembros las características y funcionamiento de la página web.-----

Seguidamente, se ingresa al tratamiento del punto 6.-Biblioteca Virtual Iberoamericana de Ética Judicial: estado actual-. El Dr. Vigo se remite a lo comentado por el Dr. Carrera en su anterior intervención.-----

Seguidamente, se adelanta el tratamiento del punto 10 del temario, respecto de lo cual el Dr. González propone que –atento a que los miembros de la Comisión han tenido poco tiempo en su poder todas las monografías que participan del concurso convocado-, se postergue la decisión unos días más y definir el Concurso por medio del mecanismo previsto en el artículo 12 de las Normas de funcionamiento –por extensión-, sin perjuicio del intercambio de opiniones por correo electrónico. Los miembros de la Comisión estiman que tal propuesta es la más justa para definir a los ganadores del Concurso internacional de trabajos monográficos (edición 2008).-----

Atento lo avanzado de la hora, se decide finalizar la primera sesión de la Reunión y pasar a un cuarto intermedio hasta el día siguiente.-----

Siendo las 14:00 horas del día 16 de octubre de 2008, se reúnen los miembros de la Comisión a los fines de continuar con el tratamiento del temario previsto.-----

Los miembros debaten en torno a la entrega que en horas de la mañana se hizo de los diplomas y medallas a los ganadores de los concursos monográfico –primera edición- y del logotipo, y se decide confeccionar una medalla también para el ganador de este último concurso, solicitándose la colaboración en tal sentido a la Secretaría Permanente.-----

A continuación, se pasa al tratamiento del punto 7 -Colección “Comisión Iberoamericana de Ética Judicial”. Evaluación de la publicación del primer número de la Serie “Monografías premiadas”. Lanzamiento del primer número de la Serie “Informes nacionales”. Eventuales países: México, Paraguay y Puerto Rico. Proyección de una tercera Serie “Grandes Jueces Iberoamericanos”-. El Dr. Vigo propone la creación de la tercera serie de la Colección, de modo de destacar ejemplos concretos y cercanos de grandes jueces o modelos, lo que es compartido por los miembros de la Comisión. El Dr. Gutiérrez aporta en tal sentido la ausencia de monumentos que destaquen a dichos jueces en nuestros países. El Dr. Solano menciona la necesidad de que una persona se encargue en cada país de escribir la biografía del juez destacado. El Dr. Steidel Figueroa se pregunta si en tal Serie sólo deben estar los ganadores del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial, a lo que se agrega que también puede incluirse a todos los nominados. La Comisión decide crear la tercera serie de la Colección y alentar a las Cortes supremas de los países iberoamericanos que han nominado candidatos las que se encarguen de la redacción de una

biografía de los mismos, con un especial énfasis a la Corte de Costa Rica, atento a que el ganador del Premio –en su primera edición- fue de dicho país. El Dr. Díaz Romero señala que va a consultar en su medio por la posibilidad de afrontar la publicación del primer número de dicha Serie, en los casos de que un país iberoamericano no pueda afrontar la publicación de la biografía de su nominado.-----

Los Miembros debaten en torno al punto 8 -Normas de funcionamiento de la Comisión: revisión. Reemplazo de miembros-. El Dr. Vigo propone un mecanismo para suplencias ad hoc de los miembros de la Comisión, en caso de una imposibilidad temporaria para asistir a una reunión ordinaria. El Dr. González toma la palabra y suministra una serie de razones por las cuales se opone a la idea, entendiendo que no hay un problema en tal sentido dado que hay un quórum mínimo que no se ve afectado por una situación hipotética excepcional, y atendiendo a lo normado en el propio Código Iberoamericano de Ética Judicial. El Dr. Solano comparte la idea general del Dr. González mientras que el Dr. Gutiérrez marca que la necesidad de sustitutos temporarios o subrogantes puede ser no tan excepcional. Todos los presentes coinciden en destacar que el cargo de miembros de la Comisión no pertenece ni representa al poder judicial del país del miembro, sino a la Cumbre Judicial y que no existe consenso en que la Comisión pueda adoptar un mecanismo de reemplazo ad hoc sin el conocimiento y aprobación de la Cumbre Judicial. Los miembros deciden encomendar a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de distintas propuestas para someter a la Cumbre Judicial, las que serán hechas circular por correo electrónico.-----

Acto seguido, e ingresando al tratamiento del punto 9 -Competencias de la Comisión: reformulaciones. Estrategias para la inclusión de tareas de auditoría externa voluntaria de los poderes judiciales-. El Dr. Vigo expone la idea de ofrecer a los poderes judiciales iberoamericanos la realización de una evaluación de los estándares éticos en ese país. El Dr. Solano expone su parecer de que la idea parece muy útil, pero que para implementarla es necesaria la adopción de una metodología. El Dr. González expone que la idea la parece muy valiosa y la sustenta, pues en su momento apoyó la idea de un Observatorio relacionado con la calidad judicial que no obtuvo consenso en el seno de la Cumbre. Por ello, completa, entiende que existe un problema formal y que podría llevarse la propuesta a la Cumbre. El Dr. Gutiérrez expone que la idea le parece muy buena pero difícilmente practicable y que debe enmarcarse en el contexto de la falta de consultas que ha recibido la Comisión. El Dr. Gutiérrez expone que la razón por la cual no se han recibido consultas se relaciona con la legitimación activa para formular consultas está reducida a las Cortes nacionales, y que atento a que los dictámenes de esta Comisión serían obligatorios, existe resistencia a someterse a tal tipo de situación. El Dr. Gutiérrez expone que, entonces, la idea de la auditoría externa le parece muy buena pero no realizable. Se arriba a un consenso para proponer a la Cumbre de Montevideo la ampliación de las posibilidades de la Comisión para la realización de tal tipo de trabajos de evaluación y formulación de recomendaciones a un poder judicial.-----

Seguidamente se ingresa al tratamiento del punto 10, y los miembros reiteran la decisión adoptada en la jornada anterior, estableciendo como pautas para resolver el concurso las siguientes: la decisión debe ser remitida por los miembros a la Secretaría Ejecutiva el viernes próximo, dándose 3 puntos al primero, 2 puntos al segundo y 1 punto al tercero, procediendo el Secretario a realizar el cómputo y a anunciar el ganador.-----

A continuación, ingresa al tratamiento del punto 11 del Orden del Día -Lanzamiento de la edición 2009 del Concurso internacional de trabajos monográficos-. Se aprueba la propuesta conforme al Reglamento que se adjunta al final de esta Acta.-----

Posteriormente, se trata el punto 12 -Lanzamiento de la segunda edición del Premio Iberoamericano al Mérito Judicial-. El Dr. Díaz Romero propone que se agregue al Reglamento un reconocimiento expreso no sólo al ganador, sino también un diploma a

todos los nominados por parte de la Comisión. Tanto la propuesta como la sugerencia del Dr. Díaz Romero es aprobada, conforme al Reglamento que se adjunta al final de la presente.-----

Luego, se decide evaluar una Convocatoria a Reunión de Delegados nacionales –punto 13-. Los miembros junto con el representante de la Secretaría Permanente debaten el tema, y se conviene en explorar como sedes a Brasil y nuevamente un centro de la AECID. El Dr. Pargendler consultará acerca de la posibilidad de afrontar determinados gastos de los delegados y se conviene mantener, de todos modos, la reserva de un centro de AECID –pedido por la Secretaría Permanente-, con la posibilidad de realizar dos eventos durante el año.-----

Seguidamente, se ingresa al punto 14 -Publicación: “La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial: balance de dos años de trabajo”-. El Secretario Ejecutivo propone la publicación de todos los documentos, actas, declaraciones y comunicaciones, como forma de mostrar el funcionamiento de la Comisión en estos años. Se conviene en quedar a la espera de un ofrecimiento para la financiación de la edición de tal obra.-----

Acto seguido, se evalúa la proposición y estudio de una nueva cuestión problemática en abstracto -punto 15-. Se conviene que atento lo decidido ante la anterior cuestión problemática, conviene pronunciarse ante un caso concreto.-----

A continuación, se ingresa al punto 16 -Preparación de un Módulo de Capacitación en materia de Ética Judicial para los Poderes Judiciales iberoamericanos-. El Dr. Vigo propone la formación de un programa o curso de ética judicial avalado por la Comisión. El Dr. Díaz Romero entrega el temario de los tres cursos desarrollados por el Instituto que él dirige, el Dr. Solano aporta que sería útil que los cursos de ética que se dicten en los distintos países no ignoren el contenido del Código Iberoamericano de Ética Judicial. El Dr. González recuerda que en la reunión de Buenos Aires ya se había decidido la cuestión y de canalizarla a través de la RIEJ. Se conviene que la Secretaría Ejecutiva diseñe el módulo y lo haga circular entre los miembros y delegados de la Comisión, a los fines de luego explorar la iniciativa entre las diversas Escuelas Judiciales.-

Posteriormente, y abordando el punto 17 del temario -Designación de la sede de de la IV Reunión ordinaria de la Comisión-. Se decide designar en principio como sede una ciudad de España, iniciándose los caminos exploratorios para analizar la financiación del evento. Los doctores González y Carrera comenzarán a efectuar las consultas en tal sentido.-----

Por último, y respecto del punto 18 -Presupuesto de la Comisión y de la Secretaría Ejecutiva- se decide remitirse a lo ya discutido en la víspera.-----

Concluido el tratamiento de los puntos previstos en el Orden del Día, se pasa a considerar temas varios, discutiéndose las tareas realizadas con motivo de la presentación del Código de Ética Judicial de Panamá.-----

Finalmente, se decide pronunciar una Declaración final que se incorpora al final de esta Acta.-

No habiendo más temas para tratar, se dio por concluida la III Reunión ordinaria de la Comisión, firmado los presentes para constancia.-----

Ari Pargendler
-Brasil-

Luis Fernando Solano Carrera
-Costa Rica-

Siguen las firmas///

Jorge Eduardo Tenorio
-El Salvador-

Juan Pablo González
-España-

Juan Díaz Romero
-México-

Sigfrido Steidel Figueroa
-Puerto Rico-

Daniel Gutiérrez Proto
-Uruguay-

Esmeralda Arosemena de Troitiño
-Panamá-

Rodolfo Luis Vigo
Secretario Ejecutivo

Jorge Carrera Doménech
Secretaría Permanente